



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, articule los medios y mecanismos necesarios para solicitar a la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, la implementación de la Ordenanza 12.635 (con sus revisiones o no), sancionada por el Concejo Municipal en 2019 que creaba el "Programa inclusivo de cuidadores de vehículos", proyecto que pretendía registrar, identificar y ordenar a los "trapitos" o "cuidacoches".

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Juan Argañaraz, con un trazo largo y horizontal al final.

Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En 2019 y a través de la Ordenanza 12.635, sancionada por el Concejo Municipal se creaba el "Programa inclusivo de cuidadores de vehículos", proyecto que pretendía registrar, identificar y ordenar a los "trapitos" de la ciudad de Santa Fe, describe la misma, la cual fue aprobada por el entonces intendente José Corral.

El dicho Programa estipula que cada una de las personas que se desempeñen en esta actividad cuenten con un carné habilitante y un chaleco identificatorio emitido por el gobierno municipal. Para ello, se deberá crear un "Registro de cuidadores de vehículo" que estará publicado en la página web del municipio.

Además, propone que el gobierno local deberá fijar el número de credenciales a otorgar. En esa línea, tendrá la misión de delimitar la zona en la que puedan desempeñarse y se le asignará a cada trapito al menos un sector de una calle para ofrecer el servicio.

Sin embargo, poco y nada se sabe sobre su aplicación y mientras tanto los problemas con este tipo de trabajadores continúan, sobre todo en la zona de la Terminal de Ómnibus.

La mencionada Ordenanza estipula que:

- Deberán contar con acreditación o carnet habilitante de la Municipalidad-
- No podrán contar con antecedentes penales.
- Tendrán que estar inscritos en un registro a cargo de la Secretaría de Control.
- Tener domicilio en la ciudad.
- Constancia que no figuran en el Registro Deudor Alimentario.

-Trabajarán con un chaleco identificatorio con un número asignado.

-Cada cuidacoche tendrá un lugar asignado de la vía pública.

-Serán capacitados y formados en tránsito y normas de convivencia.


A su vez, el texto establece que los cuidadores de vehículos habilitados no podrán exigir el pago de un canon a los titulares de vehículos que dejen estacionados sus autos en la vía pública. Si éstos deciden hacerlo (sigue la norma), la contribución económica será voluntaria y se efectuará al momento de retirar el vehículo (no antes)".

Es por ello, que para terminar con la grave problemática de los "trapitos" que amenazan, agreden físicamente y delinquen, solicitamos que sea implementado de manera urgente este programa para terminar con todos estos graves problemas.

Es de conocimiento general todas las molestias e incidentes que estas personas causan a los santafesinos que solo quieren estacionar su auto en la vía pública. Más aún en la zona de la terminal de omnibuses en donde el estado debe gastar millones en operativos policiales para frenar a estas personas que con frecuencia roban y hurtan a los viajeros.

Para concluir, volvemos a reiterar que este programa sea implementado cuanto antes para traer mayor tranquilidad y seguridad a todos los ciudadanos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a stylized representation of the name Juan Argañaraz.

Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial